



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 18304

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península: Un mes, 2 ptas.—Trés meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 fd.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

VIERNES 23 DE MARZO DE 1916

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumarlin, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS en TODAS las PROVINCIAS de ESPAÑA, FRANCIA y PORTUGAL

42 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.

Redacción en Cartagena: (113) 11 50 RO Y COMPAÑIA Cabañas 15

Manos á la obra

La prensa se ocupa de la crisis—mejor dicho de la solución que ha tenido—y en tanto que unos colegas la discuten, aduciendo argumentos en su contra, la defienden otros argumentando en pro.

En realidad se le espanta el descalace que ha tenido; pero no puede tacharse de lógico; al contrario, más ajustado á lógica no ha podido ser.

El Gobierno sometió á las Cortes un proyecto ley que no hizo suyo, para que aquéllas lo aceptaran, ó lo modificaran en su caso si así les placía; y así ha sucedido: lo ha modificado por medio de enmiendas y una vez corregido le ha dado su voto.

¿Ha habido en este asunto vencidos y vencedos? Nada de eso: el ministro de la Guerra, que estaba interesado en llevar al proyecto el artículo séptimo del código de justicia militar lo ha conseguido y como pedía eso y nada más, no tiene por qué manifestar un descontento que no existe.

En realidad no había motivos para que el Gobierno se declarara en crisis. No había tenido votaciones adversas; ninguno de sus componentes había chocado con las mayorías; no había motivo para que ninguno dejara su cartera y si no había razón que abonara una crisis parcial, menos podía haberla para un cambio total de Gobierno. Lo único que había era una promesa hecha por el presidente del consejo y cumplida en muchas ocasiones.

la de plantear la cuestión de confianza una vez aprobada la ley para los delitos contra la Patria y el Ejército.

Y lo que ha sucedido es muy lógico; como ni el Gobierno ni ninguno de sus componentes ha sufrido en las Cortes el más leve desaire sigue teniendo la confianza que tenía.

Seguramente que para los aspirantes á carteras hubiese sido muchísimo mejor un cambio de ministros. Eso abriría la puerta á la esperanza de ocupar vacantes; pero ante esa conveniencia personal está la conveniencia del país.

Estriba la conveniencia de éste en que el Gobierno siga en la forma en que está, porque cada ministro habrá estudiado las necesidades de su departamento y tendrá en la mente su plan de reformas, en tanto que los nuevos tendrían que estudiarlos ahora, cuando ya está llamando á la puerta la época en que deben ser presentados á las Cortes los nuevos presupuestos.

A eso y sólo á eso, que es lo que al país conviene, deben aplicarse los ministros. El señor Moret tiene prometida la reorganización de los servicios. El ministro de Fomento, defensor de la política hidráulica, viene obligado á presentar un plan de obras que desarrollen la riqueza agrícola. El ministro de la Gobernación obligado está á reorganizar la policía. Los de Guerra y Marina han de aplicarse á resolver problemas arduos y los restantes algo tendrán que hacer en sus departamentos; y algo podrán hacer que no podría quien tuviese que estudiar ahora lo que los actuales ministros tienen estudiado.

El país tiene que festejarse por el

resultado de la crisis. Van á hacer los presupuestos próximos los que por arte manejando el actual conocen sus defectos; y los van á hacer con tiempo sobrado por delante, circunstancia que no ha concurrido desde hace mucho tiempo en gobierno alguno; y los van á realizar habiendo adelantado la promesa de que estarán listos para el mes de Mayo y que serán conforme á lo que reclama los verdaderos intereses del país.

Si lo prometido es deuda, el señor Moret está en deuda con los españoles. Si la salda bien, como ha saldado las deudas que heredó del anterior Gobierno, se conquistará el aplauso público y se ganará por propio mérito dentro de su partido el lugar que ocupa hoy por un accidente meramente político.

Manos á la obra y demuéstrescele al país que la regeneración de que tanto se le habla no es una palabra hueca.

TIJERETAZOS

Los revolucionarios rusos han cometido verdaderos horrores. Actos de bárbara venganza se han realizado por la dinamita; pero allá se han ido la represión con el desorden. Si éste ha hecho volar miembros humanos aquélla ha hecho correr ríos de sangre.

Hay allí un coronel que castiga por su propia mano, á tiros de revólver. Algunas veces se equivoca, como el otro día que mató de un tiro, delante de su propia madre, á un obrero que no se metía en nada, y que fué confundido con su hermano.

¡Y se habla de Marruecos!

Un barbero de Ferrol ha recibido una carta de la Argelia noticiándole que tiene derecho á una herencia de cuarenta y dos millones de francos que ha dejado un pariente al morir.

¿Qué va á hacer ese hombre con tanto dinero?

Eso si no lo mata la impresión. Porque un golpe de cuarenta y dos millones es capaz de matar á un cristiano.

Los republicanos de Barcelona que son adictos á Lerroux dicen que los otros van arrastrados por los catalanistas y carlistas que les hacen servir sus intereses.

Tal vez lleven razón.

Dice *El Correo* que el Sr. Maura juzga contraproducente la ley sobre jurisdicciones y que cuando sea poder no la aplicará.

Si hace esas manifestaciones veinticuatro horas antes de aprobarse la ley le da un disgusto al Gabinete.

Y á la mayoría, porque hubiera hecho aparecer á los conservadores más liberales que los que se apellidan de este modo.

Dice *El Globo* pensando por adelantado en lo que no ha ocurrido, pues sus manifestaciones están hechas antes de saberse el resultado de la crisis:

«... no podemos, no debemos, no queremos consentir que se diga que falten al partido liberal hombres ó ideas y orientaciones: no queremos tolerar que sigan sentando plaza de ministros los que no se reputan liberales en los días de prueba y de trabajo.

Bien venidos sean cuantos á nosotros quieran sumarse; pero la hora de las adhesiones es otra, es la del combate y la propaganda desinteresada. Queremos decir que ni á nuestros jefes reconocemos el derecho de preterir y suplantar á nuestros amigos.»

¿Verde y con esa?

Por los villaverdistas lo dice.

Y si no es por ellos ¿por quién lo va á decir?

Por fortuna no ha habido que repartir carteras.

Si hay que repartirlas, valiente regimiento que se arma.

La ley para los delitos contra la Patria y el Ejército

La ley aprobada por las Cortes, destinada á castigar los delitos contra la Patria y el Ejército, dice así:

Artículo 1.º El español que toma-

ra las armas contra la Patria bajo banderas enemigas ó bajo las de quienes pugnarán por la independencia de una parte del territorio español, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo á muerte.

Art. 2.º Los que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos ó alusiones ultrajaren á la nación, á su bandera, himno nacional ú otro emblema de su representación, serán castigados con la pena de prisión correccional.

En la misma pena incurrirán los que cometan iguales delitos contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y sus banderas ó escudos.

Art. 3.º Los que de palabra ó por escrito, por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones injurien ú ofendan clara ó encubiertamente al Ejército ó á la Armada ó á instituciones, armas, clases ó cuerpos determinados del mismo, serán castigados con la pena de prisión correccional en su grado mínimo, los que de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación instigaren directamente á la insubordinación en Institutos armados ó á apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en las fuerzas nacionales de tierra ó de mar.

Art. 4.º La apología de los delitos comprendidos en esa ley, y la de los delincuentes, se castigarán con la pena de arresto mayor.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios de derecho conocerán las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 4.º de esta ley, siempre que los acusados no pertenezcan al ejército de mar ó tierra y no incurrieren por el acto ejecutado en delito militar. De las causas á que se refiere el art. 3.º conocerán los tribunales del fuero de Guerra y Marina.

Cuando se cometieren al mismo tiempo dos ó más delitos previstos en esta ley, pero sujetos á distintas ju-



ningun hombre de Estado que pueda reconquistar la gloria de nuestra pobre casa.... Hasta mañana, hijo mío.
Desde aquel día mi padre me inició francamente en sus proyectos.

XVI

Yo era hijo único, y cuando tenía diez años perdí á mi madre.
Mi padre, jefe de una casa histórica casi olvidada en Aveyron, sentíase poco lisonjado con tener el derecho de labrar la tierra con la espada al costado, y determinó venir á París para probar fortuna.
Dotado de esa penetración que hace á los hombres del Mediodía de Francia tan superiores cuando tienen energía, llegó sin gran apoyo á ocupar una posición distinguida en las regiones del poder.
La revolución puso término á su fortuna; pero cuando con la heredera de una rica casa, durante el Imperio se encontró en condiciones de devolver á nuestra familia su antiguo esplendor,

placeres, sacrificio que me había diebese. Así sucedió que cuando Mr. de Villele exhibió expresamente para nosotros un decreto imperial sobre las proscripciones y nos vimos arruinados, firmé la venta de mis propiedades y no me reservé más que una isla sin valor situada en medio del Loira y en la que estaba la tumba de mi madre.

Tal vez hoy los argumentos, las discusiones filosóficas filantrópicas y políticas, me sobrarian para justificarme y no hacer lo que mi abogado calificaba de necedad; pero á los veinte años en nosotros todo es generosidad, todo entusiasmo, todo amor. Las lágrimas que vi entonces en los ojos de mi padre, fueron para mí la más bella de las fortunas, y el recuerdo de aquellas lágrimas es todavía mi consuelo.

A los diez meses de haber pagado á sus acreedores, mi padre murió.
Me adoraba, y me había arruinado.
Esta idea me mató.
En 1826, cuando yo tenía veinte y dos años, y al concluir el otoño, fui solo á acompañar hasta el cementerio el cadáver de mi primer amigo, de mi padre.
Pocos jóvenes se encuentran hoy con sus pensamientos detrás de un ataúd; perdidos en París, sin porvenir, sin fortunas.